



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico

21 de enero de 2011

(787) 722-4015

www.senadopr.us

Código de Seguros de Salud fiscalizará industria

(Regulación sería uno de los pasos más grandes en los últimos años)

El Capitolio – La idea de crear un Código de Salud de Puerto Rico recibió el apoyo de varios sectores de la Isla porque sería una herramienta para una mejor, más cabal y efectiva regulación y fiscalización de la industria de seguros de salud en el País, cuyo total de primas suscritas ha aumentado considerablemente a pesar de la profunda recesión del país.

El endoso se recibió durante una vista pública de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, que preside la senadora Lornna Soto Villanueva, en la que se consideró el Proyecto del Senado 1856, que persigue crear el Código de Seguros de Salud de Puerto Rico que, entre otras cosas, reglamentará el manejo de medicamentos de receta por parte de las organizaciones de seguro y promoverá la disponibilidad de planes médicos para los patronos de pequeñas y medianas empresas, independientemente de la condición de salud o experiencia de reclamaciones de un grupo de empleados.

A preguntas de la senadora Soto Villanueva, la Lcda. Frances Cifuentes, quien representó al comisionado de la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) Ramón L. Cruz Colón, informó que la Oficina se aseguró de que éste nuevo Código de Seguros de Salud estuviera atemperado con la Reforma de Salud del Presidente Barak Obama, que son las leyes *Patient Protection and Affordable Care Act* y *Health Care and Education Reconciliation Act*.

Soto Villanueva y la OCS coincidieron en que se exigiera a las compañías ser específicas en la exclusión de los medicamentos que no estarían cubiertos por el plan médico. Es decir, por ejemplo, que si están dispuestos a cubrir el Plavix, que se utiliza para el tratamiento del corazón, deben así especificarlo y no hacerlo en forma generalizada. De no ser la exclusión de forma categórica, vendrían obligados a aceptar que el mismo y otros se les despachen al paciente.

Además, no se les permitirá incluir la cláusula que actualmente tiene la industria de seguro, que dice que ‘todos los medicamentos que no están expresamente cubiertos, estarán excluidos’.

En tanto, quedó pendiente de determinar quién o quiénes vendrán obligados a notificarle a las farmacias qué medicamentos han sido excluidos del mercado y éstas, a su vez, y notificarlo públicamente a través de los medios de comunicación. Este asunto se considerará en una reunión que la Comisión celebrará el próximo viernes con agencias del gobierno y sectores privados que participan en los servicios de salud, como las aseguradoras y los laboratorios. La industria de seguros, según la Senadora, no quiso responsabilizarse porque les saldría muy costoso.

Por otra parte, Cruz Colón expresó en su ponencia escrita que el último análisis realizado por la OCS sobre la industria de seguros correspondiente al 2009, revela que el total de prima suscrita fue de \$9,830 millones y de éstos, el 70.32% ó \$6,913 millones corresponden a los planes médicos.

“Contrario a la contracción en el volumen total de prima suscrita experimentada en los últimos años en los seguros de vida y anualidades y de propiedad y contingencia, en el sector de los seguros de incapacidad y salud la prima suscrita aumentó por \$277.6 millones en 2008 y \$638.6 millones en el 2009”, dijo el Comisionado.

Asimismo, indicó que las disposiciones incluidas en la pieza legislativa constituyen una aportación sumamente importante de nuestra administración a la regulación de los planes médicos y uno de los pasos más grandes que en los últimos años se ha dado en el fortalecimiento de la regulación de la industria de seguros y de la protección del consumidor de seguros.

El secretario de Salud, Lorenzo González Feliciano, representado por Ángel Santiago, indicó en sus expresiones escritas que endosa este proyecto, pues establece una regulación específica a la operación de los seguros de salud, recogiendo en un solo código los avances logrados hasta el presente y añadiendo otras regulaciones dentro de la práctica de los seguros médicos de Puerto Rico.

De otro lado, José R. Sánchez, presidente del Laboratorio Clínico Irizarry Guasch, hablando en su carácter personal, sostuvo que los criterios de la medida no incluyen aquellos a ser utilizados por los laboratorios clínicos y centros radiológicos.

OB/lac